CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-1999-01064-00
CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito mediante el cual el señor **CARLOS ALBERTO BLANCO C.C. 91.246.705** demandado dentro del proceso de la referencia solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 300-159393, advierte el despacho que brilla por su ausencia el folio de matrícula del bien inmueble mencionado anteriormente.

Por lo anterior y para efectos de corroborar la vigencia de la medida de embargo en mención **REQUIERASE** al señor **CARLOS ALBERTO BLANCO** aquí demandado para que allegue folio de matrícula No.300-159393 actualizado para emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto de la solicitud en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 022 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de febrero de 2023 **----------** **KAREN JULIANA PINILLA IBAÑEZ** **Secretaria Ad-hoc**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af872f212424ccefbbb99786fa86d892f15ecf1e309e60795f62b4337cb96bb6**
Documento generado en 17/02/2023 04:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica